



Municipalidad de San Lorenzo

RUC N°:

1 copia

Expediente N°: 2041/2022

San Lorenzo, Viernes, 11 de Marzo de 2022

**Señor Intendente Municipal
LIC. FELIPE S. SALOMON CASOLA**

E. S. D.

El que suscribe: **JUNTA MUNICIPAL**

con Ced. Id. N°: **10.110** con RUC N°: _____

Nacionalidad: **Paraguay**

Domiciliado en: **ESPAÑA E/ SAN LORENZO**

de la Localidad de: **Sin Especificar**

Telefono: **021570000**

Correo Electrónico: _____

Recurrente: **Junta Municipal** con Ced. Id. N°: **10.110**

Motivo: RESOLUCION JUNTA MUNICIPAL

Que viene por la presente a solicitar:

R. J. M. N° 116/2022

POR LA CUAL SE RECOMIENDA AL EJECUTIVO MUNICIPAL ADECUAR EL AREA DE OFICINA DE DISCAPACIDAD CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY N° 6808 QUE CREA LAS SECRETARIAS DE DISCAPACIDAD EN LAS GOBERNACIONES Y EN LOS MUNICIPIOS .- .=

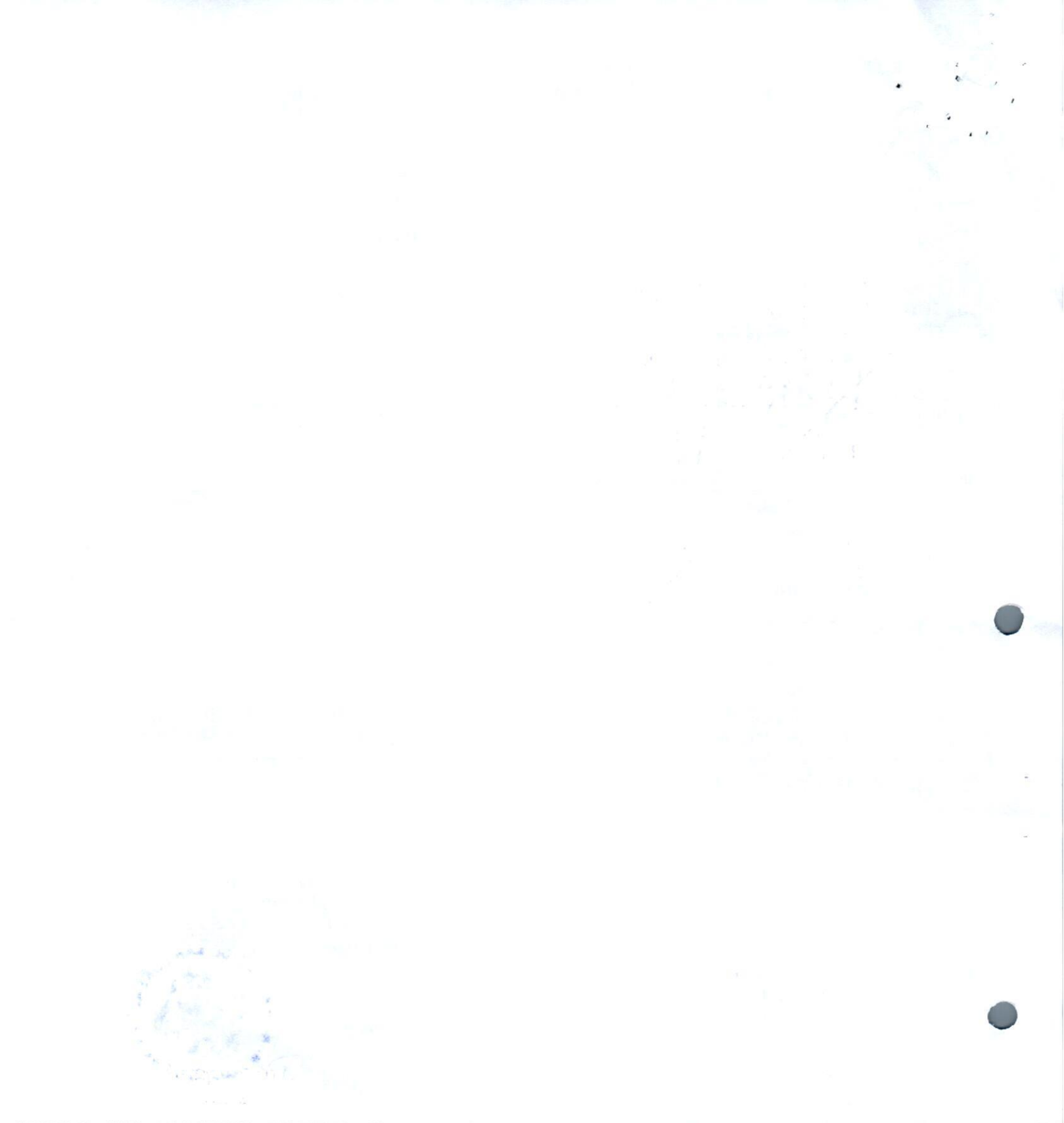
Requisitos _____

Presento? _____

[Firma manuscrita]

Firma del Solicitante

 <p>Municipalidad de San Lorenzo</p> <p>Contraseña - RMC: 10110 Mesa de Entrada</p>	
<p>Expediente N°: 2041/2022</p>	
<p>Recurrente: JUNTA MUNICIPAL</p>	
<p>Solicita: Motivo: RESOLUCION JUNTA MUNICIPAL</p>	
<p>Fecha/Hora: 11/03/2022 01:22:38 p.m.</p>	
	<p><i>[Firma manuscrita]</i></p>
<p><small>rretes</small></p>	<p>Firma del Encargado</p>





RESOLUCION N°: 116/2022 (CIENTO DIEZ Y SEIS BARRA DOS MIL VEINTE Y DOS)

POR LA CUAL SE RECOMIENDA AL EJECUTIVO MUNICIPAL ADECUAR EL ÁREA DE LA OFICINA DE DISCAPACIDAD CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY N° 6808 "QUE CREA LAS SECRETARIAS DE DISCAPACIDAD EN LAS GOBERNACIONES Y EN LOS MUNICIPIOS".-----

-1/2-

VISTO:

La Minuta presentada por la Concejal Municipal Abg. Luz Bella González, en la cual hace mención a la Ley N° 6808, que crea la Secretaria de Discapacidad en las Gobernaciones y Municipalidades.-----

CONSIDERANDO:

Que, esta ley promueve la atención de las personas con discapacidad en cada gobernación y en los municipios, eliminando todo tipo de discriminación y garantizando su participación y el cumplimiento de sus derechos.-----

Que, la convención y las leyes actuales por los derechos de las personas con discapacidad nos obliga a trabajar en el área con enfoque de derechos humanos, desarrollando cada derecho de forma transversal.-----

Que, el objetivo de la secretaria será: promover la atención de las personas con discapacidad, eliminando todo tipo de discriminación y garantizando así la participación y ejercicio pleno de todos los derechos, a través de programas y proyectos que aseguren la inclusión social de las personas con discapacidad y sus familias, fundamentándose en los principios de equiparación de oportunidades, respeto a los derechos humanos, no discriminación y participación ciudadana. Objetivos:

- Garantizar la igualdad de oportunidades
- Garantizar el presupuesto que permita promover la atención integral
- Generar mecanismos de control para el cumplimiento de las normas referente a la inclusión
- Promover la participación e inclusión de las personas con discapacidad en los programas de salud y educación desde un enfoque integral
- Promover la accesibilidad física en el distrito
- Generar datos (CENSO PcD)
- La adaptación de los servicios públicos e inclusión de menores con discapacidad en guarderías
- Coordinar con los entes todo cuanto emana la ley 6808.-----

Que, la **Ley N° 6808 "QUE CREA LAS SECRETARIAS DE DISCAPACIDAD EN LAS GOBERNACIONES Y EN LOS MUNICIPIOS"**, en su Artículo 1° expresa, la presente Ley tiene por objeto promover la atención a las personas con discapacidad, en cada gobernación y municipio respectivo, eliminando todo tipo de discriminación y garantizando así, la participación y ejercicio pleno de todos los derechos.-----

Que, la Comisión Asesora de Legislación, recomienda en el Dictamen N° 42/2022, siendo aprobado por la Plenaria el dictamen presentado. -----

Jg/JM

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
5800 S. DICKINSON ST.
CHICAGO, ILL. 60637
TEL: 773-936-3700

RECEIVED
JAN 15 1964
CHEMISTRY DEPARTMENT
UNIVERSITY OF CHICAGO

TO: DR. ROBERT M. WAYMIRE
FROM: DR. ROBERT M. WAYMIRE
SUBJECT: [Illegible]

RE: [Illegible]





2



POR LA CUAL SE RECOMIENDA AL EJECUTIVO MUNICIPAL ADECUAR EL ÁREA DE OFICINA DE DISCAPACIDAD CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY N° 6808 "QUE CREA LAS SECRETARIAS DE DISCAPACIDAD EN LAS GOBERNACIONES Y EN LOS MUNICIPIOS".-----

-1/2-

Estas secretarias trabajarán en coordinación con la Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), y tendrán a su cargo el cumplimiento y la implementación de todas las leyes vigentes para las personas con discapacidad y sus derechos, así como los planes nacionales, departamentales y municipales en beneficio del sector.-

Que, el Artículo 2° expresa, Incorporarse a la Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), sus funciones y atribuciones en todas las gobernaciones y municipios del país. El Gobernador o Intendente, en su caso, designará un funcionario permanente de su nómina actual, para el cumplimiento de dichas funciones.-----

**POR TANTO
LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN
CONCEJO**

RESUELVE

Art. 1°) RECOMENDAR al Ejecutivo Municipal adecuar el área de la Oficina de Discapacidad conforme a los requerimientos establecidos en la Ley N° 6808 "QUE CREA LAS SECRETARIAS DE DISCAPACIDAD EN LAS GOBERNACIONES Y EN LOS MUNICIPIOS".-----

Art. 2°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS.-----



LIC. MARIA OVELAR DE CASTILLO
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL



LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRAS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO ARQUIVESE.-----

DADA EN LA SALA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----



ABG. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General



LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal





Junta Municipal
Ciudad de San Lorenzo

DICTAMEN Nº: 42/2022
COMISIÓN ASESORA
LEGISLACIÓN

San Lorenzo, 9 de marzo de 2022.

VISTO:

La Minuta presentada por la Concejal Municipal Abg. Luz Bella González, en la cual hace mención a la La ley número 6808, que crea la Secretaria de Discapacidad en las Gobernaciones y Municipalidades.

Que, esta ley promueve la atención de las personas con discapacidad en cada gobernación y en los municipios, eliminando todo tipo de discriminación y garantizando su participación y el cumplimiento de sus derechos.

CONSIDERANDO:

Que, la convención y las leyes actuales por los derechos de las personas con discapacidad nos obliga a trabajar en el área con enfoque de derechos humanos, desarrollando cada derecho de forma transversal.

Que, el objetivo de la secretaria será: promover la atención de las personas con discapacidad, eliminando todo tipo de discriminación y garantizando así la participación y ejercicio pleno de todos los derechos, a través de programas y proyectos que aseguren la inclusión social de las personas con discapacidad y sus familias, fundamentándose en los principios de equiparación de oportunidades, respeto a los derechos humanos, no discriminación y participación ciudadana. Objetivos:

- Garantizar la igualdad de oportunidades
- Garantizar el presupuesto que permita promover la atención integral
- Generar mecanismos de control para el cumplimiento de las normas referente a la inclusión
- Promover la participación e inclusión de las personas con discapacidad en los programas de salud y educación desde un enfoque integral
- Promover la accesibilidad física en el distrito
- Generar datos (CENSO PcD)
- La adaptación de los servicios públicos e inclusión de menores con discapacidad en guarderías
- Coordinar con los entes todo cuanto emana la ley 6808.

Que, la **Ley Nº 6808 “QUE CREA LAS SECRETARIAS DE DISCAPACIDAD EN LAS GOBERNACIONES Y EN LOS MUNICIPIOS”**, en su Artículo 1º expresa, la presente Ley tiene por objeto promover la atención a las personas con discapacidad, en cada gobernación y municipio respectivo, eliminando todo tipo de discriminación y garantizando así, la participación y ejercicio pleno de todos los derechos.

APROBADO
FECHA 09 / 03 / 2022

Res N° 116

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Second block of faint, illegible text, appearing to be a main body paragraph.

Third block of faint, illegible text, continuing the main body of the document.

Fourth block of faint, illegible text, possibly a concluding paragraph or a list of items.

Faint text at the bottom right of the page, possibly a signature, date, or footer.



Junta Municipal
Ciudad de San Lorenzo

**DICTAMEN N°: 42/2022
COMISIÓN ASESORA
LEGISLACIÓN**

Estas secretarías trabajaron en coordinación con la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), y tendrán a su cargo el cumplimiento y la implementación de todas las leyes vigentes para las personas con discapacidad y sus derechos, así como los planes nacionales, departamentales y municipales en beneficio del sector.


Que, el Artículo 2° expresa, Incorporase a la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), sus funciones y atribuciones en todas las gobernaciones y municipios del país. El Gobernador o Intendente, en su caso, designará un funcionario permanente de su nómina actual, para el cumplimiento de dichas funciones.

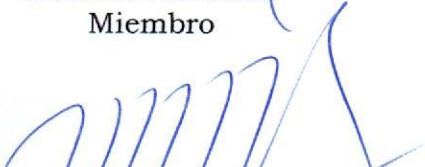
**POR TANTO
LA COMISION ASESORA DE LEGISLACIÓN REUNIDA EN SESION ORDINARIA
DICTAMINA**

Primero:
RECOMENDAR al Ejecutivo Municipal adecuar el área de Oficina de Discapacidad conforme a los requerimientos establecidos en la Ley N° 6808 "QUE CREA LAS SECRETARIAS DE DISCAPACIDAD EN LAS GOBERNACIONES Y EN LOS MUNICIPIOS".

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER DE LA PLENARIA.



Dorotea Villarreal
Miembro

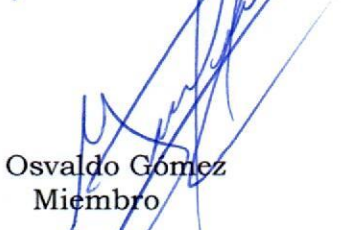

Luz Bella González
Miembro


Myriam Fernández
Miembro


Derlis Acuña
Miembro


Nicolás Verón
Miembro


Juan-Manuel Añazco
Miembro


Osvaldo Gómez
Miembro

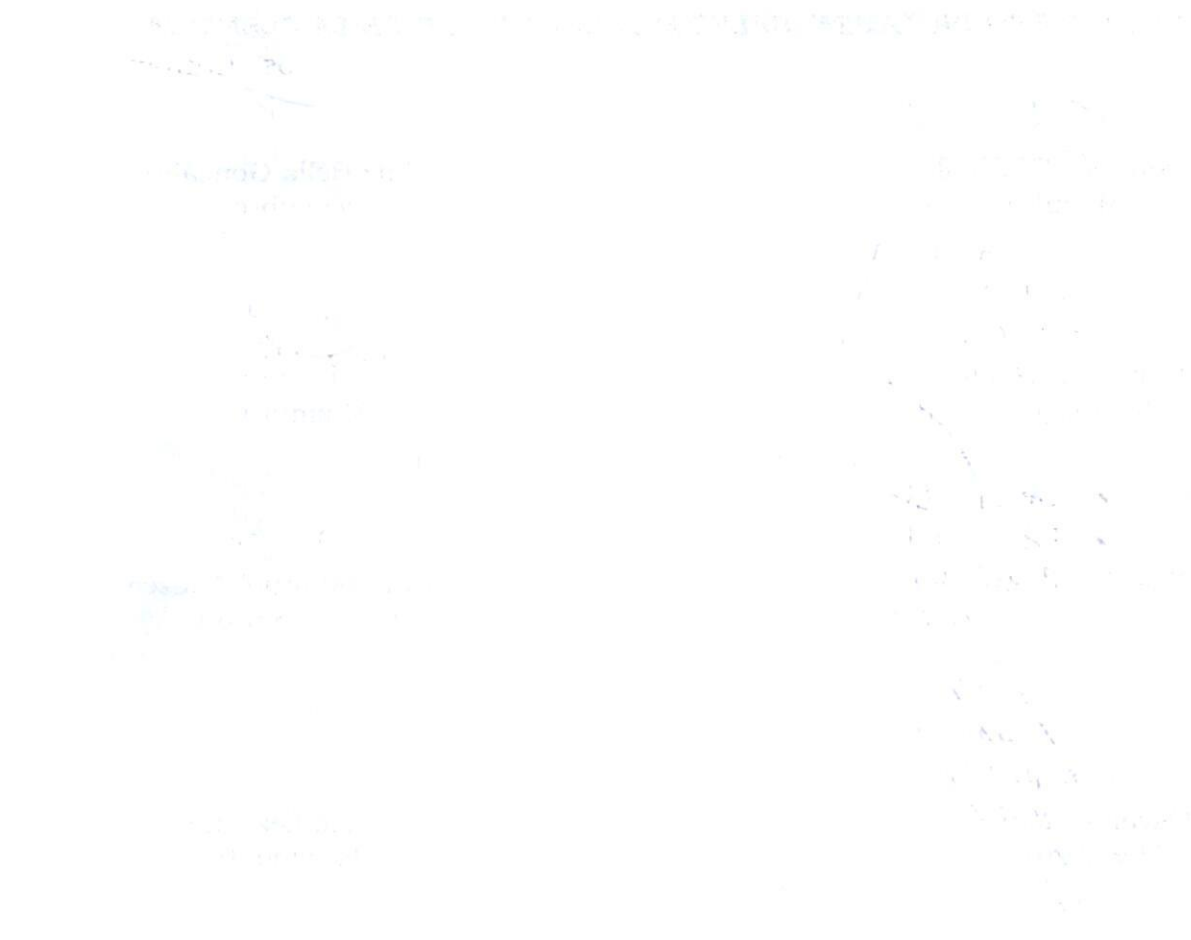
Hugo Lezcano
Presidente

Handwritten notes at the top of the page, including a date and possibly a title or subject line.

Main body of handwritten text, consisting of several paragraphs of notes.

A section of text that appears to be a heading or a specific sub-section, possibly starting with "CONCLUSION" or "SUMMARY".

Text block below the heading, containing several lines of notes.



Final section of handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or a concluding note.